RESOLUCIÓN 0-2768 DE 2010

(noviembre 22)

Diario Oficial No. 47.903 de 24 de noviembre de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 2450 de 2012>

Por medio de la cual se adopta un procedimiento del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios que hace parte del proceso “Gestión de Recursos”, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 2450 de 2012, 'por medio de la cual se actualiza el procedimiento del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, que hace parte del proceso Gestión de Recursos en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad', publicada en el Diario Oficial No. 48.645 de 15 de diciembre de 2012

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo 11 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna de los procesos y subprocesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y en atención a las recomendaciones resultado de las auditorías de calidad y de los hallazgos de la Contraloría General de la Nación, se hace necesario modificar el procedimiento FGN-61300-CO-P-01 Plan de compras nivel central.

En razón a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. **<Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 2450 de 2012>** Adoptar la versión 02 del procedimiento Plan de Compras Nivel Central que en adelante se denominará **FGN-61300-CO-P-01 Plan de Compras**.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes del proceso y subprocesos garantizar que la modificación del presente procedimiento, sea conocida e implementada tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 2450 de 2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al artículo 5o de la Resolución 0-1051 del 30 de marzo de 2010 <sic, 2007>.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2010.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018